Correo Argentino

HD007747985AR

$20000 CD Nacional AR $ 000,00 SERVICIO DE IMPOSICIÓN ELECTRÓNICA

A.R. - CARTA DOCUMENTO

REMITENTE

MARCELO BOLAÑOS

N° A.R. (Troquel T&T)

DOMICILIO 14 723 7 B

CÓDIGO POSTAL	LOCALIDAD	PROVINCIA
B1900DVE	LA PLATA	BUENOS AIRES

DESTINATARIO

Pablo Andrés PIANA

DOMICILIO ACOSTA GOBERNADOR MARIANO 144 1

CÓDIGO POSTAL	LOCALIDAD	PROVINCIA
B1714PRD	ITUZAINGO	BUENOS AIRES

CORREO OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA S.A. 06-12-2025 SECTOR CARTA DOCUMENTO

SELLO OFICINA ORIGEN

RECIBÍ CONFORME EL ENVÍO REFERENTE A ESTE AVISO

FECHA

HORA

FIRMA DEL DESTINATARIO

ACLARACIÓN FIRMA DESTINATARIO

FIRMA EMPLEADO QUE ENTREGA Y N° DE LEGAJO

SELLO OFICINA DESTINO

Correo Argentino

HD007747985AR

$20000 CD Nacional AR $ 000,00 SERVICIO DE IMPOSICIÓN ELECTRÓNICA

CARTA DOCUMENTO

REMITENTE

MARCELO BOLAÑOS

DOMICILIO 14 723 7 B

CÓDIGO POSTAL	LOCALIDAD	PROVINCIA
B1900DVE	LA PLATA	BUENOS AIRES

DESTINATARIO

Pablo Andrés PIANA

DOMICILIO ACOSTA GOBERNADOR MARIANO 144 1

CÓDIGO POSTAL	LOCALIDAD	PROVINCIA
B1714PRD	ITUZAINGO	BUENOS AIRES

Señor Presidente del Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Ituzaingó:

Corresponde a presentación del 6 de Octubre de 2025.

Dirijo a Usted la presente INTIMACION en el acreditado carácter de apoderado de PARQUE LELOIR ASOCIACION CIVIL (PLAC) a los efectos de solicitar SE ABSTENGA DE APROBAR, REMITIR AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO Y/O EN SU DEFECTO SUSPENDAN LOS EFECTOS de las Ordenanzas ilegítimas, nulas de nulidad absoluta e insanable, votadas en la escandalosa y fraudulenta sesión de fecha 3 de Diciembre de 2025 (Orden del Día del 27/11/2025 N° 35/2025 - Expediente HDC 16911/2025), hasta tanto se trate y resuelva lo solicitado a USTED PERSONALMENTE el 6 de octubre de 2025.

La inobservancia de la presente intimación y/o la futura aprobación de excepciones al Código de Planeamiento Urbano para Parque Leloir a partir de la recepción de la presente, motivará denuncia en el fuero criminal solicitando se investigue la posible comisión delitos de acción pública sobre los hechos referenciados en la presentación pendiente de tratamiento y resolución, como así también en los autos “PARQUE LELOIR ASOCIACIÓN CIVIL (PLAC) c/Municipalidad de Ituzaingó s/Pretensión Declarativa de Certeza – Expediente MO-29054/2025)”.

En la misma hipótesis y sin perjuicio de ello, se demandará la responsabilidad personal de los Señores Concejales y promotores de los proyectos (Arts. 194 y 195 Const. Prov., Arts. 241 y 242 Ley 6769/58 y modif), por el irregular ejercicio de la función administrativa, como así también las vulneraciones de garantías y derechos tutelados por las constituciones provincial (Arts. 10, 11, 15, 25, 27, 28, 31,44, 45, 51 y 57) y nacional (Arts. 14, 16, 17 y 28) en perjuicio de mis mandantes y del patrimonio que representa Parque Leloir para los vecinos y habitantes del partido.

MARCELO BOLAÑOS
23322399
La identidad del firmante está validada ante RENAPER

Doble por aquí

Doble por aquí

401090511

CORREO OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA S.A. 06-12-2025 SECTOR CARTA DOCUMENTO

LA PRESENTE ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL